



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016/07588

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

ASUNTO 22/2017

Montevideo, **24 ABR 2017**

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/002/2016, efectuado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por Resolución Ministerial N° 794/2016, de 6 de julio de 2016, para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 20 viviendas, estacionamientos exigidos por la normativa vigente y salón de usos múltiples, destinados a la población activa, en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano;

RESULTANDO: I) que según surge del Acta de Apertura de fecha 12 de diciembre de 2016, se presentó como única oferente la empresa CLEMER S.A.;

II) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, designada en el marco del Convenio de Colaboración y Coordinación Institucional suscrito el 2 de agosto de 2011 entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Agencia Nacional de Vivienda, previo análisis de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado, en informe final de fecha 25 de enero de 2017 consideró adjudicar la presente licitación a la empresa CLEMER S.A., al amparo del artículo 16 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que según surge del expediente licitatorio, la empresa CLEMER S.A. oferta la construcción, en los predios padrones 9759 y 9760 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, de 20 viviendas, salón de usos múltiples y estacionamientos en las condiciones explicitadas en dicha oferta, por un monto total de obra de \$ 49.928.017

(pesos uruguayos cuarenta y nueve millones novecientos veintiocho mil diecisiete) IVA y todo otro tributo incluido, más un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 9.992.691 (pesos uruguayos nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y uno) más el valor del terreno de \$ 2.610.000 (pesos uruguayos dos millones seiscientos diez mil) en un plazo de obra de 380 días calendarios y un plazo total equivalente al plazo de obra más 365 días calendario;

III) que con fecha 25 de enero de 2017, el Area de Programas Habitacionales de la Agencia Nacional de Vivienda, confirmó la vista prevista en el artículo 67 del TOCAF, del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la misma fecha;

IV) que venció el término sin que la oferente realizara observaciones, por lo cual se dispondrá la adjudicación del llamado a la empresa CLEMER S.A., por ser la más conveniente a los intereses de la Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aplicable así como en los artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F. en el marco del Convenio de Colaboración y Coordinación Institucional suscrito el 2 de agosto de 2011 entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Agencia Nacional de Vivienda;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Licitación Pública Nacional N° 10/002/2016 para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 20 viviendas, estacionamientos exigidos por la normativa vigente y salón de usos múltiples, destinados a la población activa, en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, a la empresa CLEMER S.A., para la construcción en los inmuebles padrones 9759 y 9760 de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, de 20 viviendas, salón de usos múltiples y estacionamientos en las condiciones explicitadas en la referida oferta, por un monto total de obra de \$ 49.928.017 (pesos uruguayos



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

cuarenta y nueve millones novecientos veintiocho mil diecisiete) IVA y todo otro tributo incluido, más un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 9.992.691 (pesos uruguayos nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y uno) más el valor del terreno de \$ 2.610.000 (pesos uruguayos dos millones seiscientos diez mil) en un plazo de obra de 380 días calendario y un plazo total equivalente al plazo de obra más 365 días calendario.

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

